Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 169/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRECALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA "PRIMERA ENCUESTA NACIONAL SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR BASADA EN GÉNERO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON PRECALIFICACIÓN Nº 01/2013.

Asunción, 29 de mayo de 2013

VISTO: El **Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones** de fecha 29 de mayo de 2013, a través del cual se solicita la confección de una Resolución que aprueba la Precalificación y Selección de firmas Consultoras, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, para el Servicio de Consultoría **"Primera Encuesta Nacional Sobre Violencia Intrafamiliar Basada en Género", bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional con Precalificación Nº 01/2013",** y

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Evaluación Institucional y Curricular Nº 1/2013, del 13 de mayo de 2013, el Comité de Evaluación tras evaluar la capacidad técnica de las empresas en el marco del llamado Servicio de Consultoría **"Primera Encuesta Nacional Ssbre Violencia Intrafamiliar Basada en Género", bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional con Precalificación Nº 01/2013", precalificó a las siguientes:**

1) **Consorcio Euro Invest – Comunidad en Acción,** con 97 puntos;
2) **Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas Públicas para el Desarrollo – CEMAF,** con 83 puntos, y
3) **Centro Paraguayo de Estudios de Población –CEPEP,** con 96 puntos.----------

Que los **Artículos 92 y 93 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas"** – establecen los procedimientos a seguir para la precalificación y selección de firmas consultoras,

Que, la evaluación de la capacidad técnica de las empresas en el marco del presente llamado se realiza en cumplimiento a los procedimientos establecidos en las Normas de Precalificación, Selección y Contratación de Consultores de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",

Que, de acuerdo a los criterios de evaluación, para precalificar las empresas oferentes deben obtener un mínimo de 70 puntos,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DEL
MINISTERIO DE LA MUJER
RESUELVE:

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

.../...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 169/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRECALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA "PRIMERA ENCUESTA NACIONAL SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR BASADA EN GÉNERO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON PRECALIFICACIÓN Nº 01/2013.

Asunción, 29 de mayo de 2013

.../...

Art. 1°- Aprobar la Precalificación y Selección de Firmas Consultoras para el llamado a Servicio de Consultoría "Primera Encuesta Nacional Sobre Violencia Intrafamiliar Basada en Género", bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional con Precalificación Nº 01/2013, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo al siguiente detalle:

1) **Consorcio Euro Invest – Comunidad en Acción,** con 97 puntos;
2) **Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas Públicas para el Desarrollo – CEMAF,** con 83 puntos, y
3) **Centro Paraguayo de Estudios de Población –CEPEP,** con 96 puntos.----------

Art. 2º - Disponer que el **llamado Servicio de Consultoría "Primera Encuesta Nacional Sobre Violencia Intrafamiliar Basada en Género", bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional con Precalificación Nº 01/2013,** sea efectuado en el marco del Convenio DCI-ALA/2011/2287, Proyecto Promoción de la Inserción Laboral de las Mujeres. Meta/Componente 2. ----------

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra